



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

<b>II.1.-NOMBRE</b>	FELIX GOMEZ VELASCO	<b>II.3.-ORIGEN</b>	México	<b>Puebla</b>
<b>II.2.-CARGO</b>	ENLACE	<b>II.4.-RFC</b>	GOVF580501AF8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		DIVISA	III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.		POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Tehuacán Puebla	16/02/2024	16/02/2024	0	1	MXN	900.00	450.00	100%	450.00	
<b>TOTAL DÍAS:</b>			<b>0</b>	<b>1</b>						
							<b>EUROS</b>	<b>0.00</b>		
							<b>DOLARES</b>	<b>0.00</b>		
							<b>PESOS</b>	<b>450.00</b>		

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

COMPARECENCIA TEHUACAN

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>	<b>REVISO</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>
-----------------	---------------	-------------------------------------

Alicia Noemí Hernández  
Mugártegui  
Encargada de la oficina de  
Representación de Protección  
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  
Inspector de medio ambiente y  
recursos naturales

FELIX GOMEZ VELASCO  
ENLACE



PFPA/27.3/2 C.27.2/ 226 / 24

Puebla, Pue., a 13 de febrero de 2024

CC. Félix Gómez Velasco, Eder Peralta Torres e Ignacio Méndez Gonzáles

**PRESENTE.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se les comisiona para que el día **16 de febrero de 2024** se trasladen, a la Ciudad de Tehuacán, Estado de Puebla, para atender la solicitud de comparecencia contenida en el oficio No. **TEH-EIL-CI-CS-169/2024**, de fecha 09 de febrero de 2024, afecta a la **CDI: FED/PUE/TEH/0001828/2023**, emitida por la Fiscalía General de la República, sita en Calle 12 Sur entre Privada Saratoga y Boulevard Aldama, Colonia Arcadia, C.P. 75760, Tehuacán, Puebla, teléfono 238 38 2 28 43, por lo que deberán tomar las previsiones necesarias a fin de acudir a tiempo.

Para lo cual tendrán a su disposición alguno de los siguientes vehículos

#	ID	MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LINEA
1	ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC6594	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
2	ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A8KK865323	NGH1477	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
3	ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTFI060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
4	ARRENDADO	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A6KK867720	NTFI062	PICK UP DOBLE CABINA 4X2
5	ARRENDADO	CHEVROLET	AVEO	2020	LSGHD52H9LD073697	NTC6595	SEDÁN
6	50973	DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK UP DOBLE CABINA 4X4
7	50953	NISSAN	SENTRA	2009	3NIAB6IDX9L672637	TXU087A	SEDÁN
8	57856	CHEVROLET	AVEO	2013	3GTTASAFODLI05195	TXU068A	SEDÁN
9	48498	NISSAN	NP300 (PICK UP)	2009	3N6DD023T99K033430	SN46242	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

c.c.p. Oficina de partes.

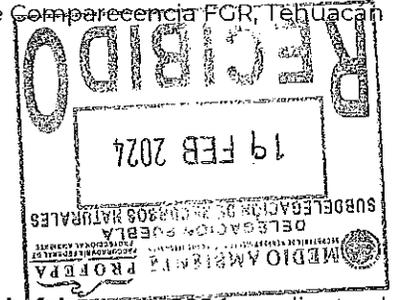
L' ANHM/IFC/





Puebla, Pue., a 19 de febrero de 2024

Asunto: Informe Comparecencia FGR, Tehuacán



**MTRA. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA O.R.P.A. DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.**  
**PRESENTE.**

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/226/24**, de fecha **13 de febrero de 2024**, mediante el cual se nos comisiona para trasladarnos, a la Ciudad de **Tehuacán, Estado de Puebla**, con la finalidad de atender la solicitud de comparecencia contenida en el oficio **No. TEH-EIL-CI-C5-169/2024**, de fecha 09 de febrero de 2024, dentro de la **CDI: FED/PUE/TEH/0001828/2023**; emitido por la Fiscalía General de la República, en **Tehuacán, Puebla**, por medio del presente se le informa lo siguiente.

Con fecha **16 de febrero de 2024**, a las 7:30 horas, se acudió a las instalaciones de las oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sitas en Av. 5 Poniente 1303, 7º piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla, para recoger el vehículo con el cual nos trasladamos a la Ciudad de Tehuacán; en la comitiva también se agregó el C. JUAN GONZAGA FLORES, ex colaborador de esta Procuraduría, ya que fue parte del personal oficial que en su momento resultó afectado por la retención ilegal de que fuimos objeto el día 12 de mayo de 2023, en la Localidad de Alhuaca, municipio de Vicente Guerrero, conforme los hechos señalados en la carpeta de investigación aludida.

En esa virtud, el arribo a las instalaciones de la Fiscalía General de la República, sitas en Calle **12 Sur entre Privada Saratoga y Boulevard Aldama, Colonia Arcadia, C.P. 75760, Tehuacán, Puebla**, fue a las 10:20 horas, por lo que al comparecer ante el personal de dicha fiscalía, nos dijeron que teníamos que esperar a la hora indicada; siendo atendidos aproximadamente una hora después.

En ese sentido, la entrevista en general versó, principalmente, sobre las circunstancias en que sucedió la retención ilegal del personal de PROFEPA, objeto el día 12 de mayo de 2023, en la Localidad de Alhuaca, municipio de Vicente Guerrero, por lo que, en general, todo se centró en recordar y tratar de ampliar algunos detalles no especificados en la denuncia interpuesta por la PROFEPA ante la FGR, y se ratificó en todas sus partes la denuncia interpuesta por PROFEPA dentro de la afecta a la CDI: FED/PUE/TEH/0001828/2023.

Al termino de las entrevistas a los dos citados, como ya se anticipó arriba, antes de emprender camino de regreso se hizo un receso para consumir alimento, retonando a la ciudad de Puebla, después de las 19 horas.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

<p style="text-align: center;"><b>Atentamente</b> <b>PERSONAL COMISIONADO</b></p> <p><i>[Signature]</i> <b>C. Félix Gómez Velasco.</b></p> <p><i>[Signature]</i> <b>C. Ignacio Méndez González.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VO.BO.</b> <b>SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO</b></p> <p><i>[Signature]</i> <b>Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártegui.</b></p>
---	--

